

Resolución Ministerial

Lima, 16 ENE. 2020

VISTA:

La Resolución Viceministerial N.º 0245-2019-RE, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Ángel Samanez Bendezú, como Director de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, desde el 15 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento; y,

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Ángel Samanez Bendezú, como Director de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, el 31 de enero de 2020.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Ángel Samanez Bendezú, como Asesor Especializado de la Oficina General de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2020.

Regístrese y comuníquese.


Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

